

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2017.-
RESOLUCIÓN AGT N° 138/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903 texto consolidado

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la ley N° 1.903 según texto consolidado atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallaren involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover o intervenir en causas concernientes a la protección de las personas menores de edad, incapaces e inhabilitados y sus bienes y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos.

Que la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil solicitó al Ministerio Público Tutelar el auspicio institucional para las "III Jornadas Internacionales en Justicia Penal Juvenil: La interdisciplina como herramienta judicial" a realizarse el 3 y 4 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la realización de estas jornadas permitirá capacitar a los operadores judiciales en cuestiones sumamente novedosas vinculadas al proceso penal juvenil como así también suscitaran espacios de debate e intercambio profesional que harán posible la reflexión sobre los aportes de la interdisciplina en el proceso penal juvenil.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar auspiciar las "III Jornadas Internacionales en Justicia Penal Juvenil: La interdisciplina como herramienta judicial"

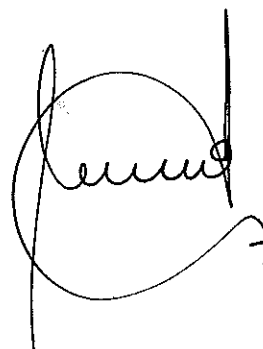
Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903 texto consolidado.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE:

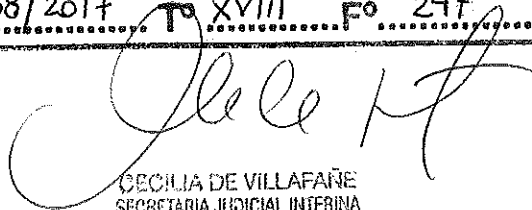
Artículo 1.- Auspiciar y declarar de interés para el Ministerio Público Tutelar las "III Jornadas Internacionales en Justicia Penal Juvenil: La interdisciplina como herramienta judicial" a realizarse el 3 y 4 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	138/2017	T° XVIII	F° 247
FECHA		23-06-2017	



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES